



RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de veinticinco años, correspondiente al curso académico 2011-2012.

La Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en la Orden de 29 de abril de 2009, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad [BOA, de 27 de mayo], sobre las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de veinticinco y de cuarenta y cinco años, y de las comisiones organizadoras, dictada en desarrollo del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre [BOE, de 24 de noviembre], convoca la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de veinticinco años, correspondiente al curso académico 2011-2012, de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera. Quienes pueden presentarse

Pueden presentarse a la prueba las personas mayores de veinticinco años, y aquellas que cumplan dicha edad antes del 1 de octubre del año 2012. No podrán concurrir a esta prueba los poseedores de una titulación universitaria oficial, de una titulación de técnico superior de formación profesional, de artes plásticas y diseño o de técnico deportivo superior, ni quienes ya hayan superado las pruebas de acceso a la Universidad o, en definitiva, quienes ya cumplan cualquier otro requisito general de acceso a la Universidad.

Segunda. Solicitud de inscripción

La solicitud de inscripción se podrá presentar del 1 de diciembre de 2011 al 9 de enero de 2012, en los siguientes lugares:

- Sección de Acceso de la Universidad de Zaragoza. C/ Pedro Cerbuna, 12 [Edificio Interfacultades, planta baja]
- Vicerrectorado del campus de Huesca. C/ Ronda de Misericordia, 5
- Vicerrectorado del campus de Teruel. C/Ciudad Escolar, s/n
- Inscripción a través de internet: www.unizar.es/secretaria_virtual.html

Tercera. Tasas

Las tasas de la prueba se ingresarán en la cuenta corriente número 2085 0168 53 03 000134 06 de Ibercaja, según proceda en cada caso:

- Tasa ordinaria: 106,01 €
- Tasa Familia Numerosa general: 53 €
- Tasa Familia Numerosa especial: exento
- Discapacitados [con un grado de discapacidad igual o superior al 33%]: exento

De conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, el sujeto pasivo tiene derecho a la devolución de las tasas satisfechas si, por causas que no le son imputables, no se han prestado las actividades o servicios gravados.

Cuarta. Adaptaciones para discapacitados

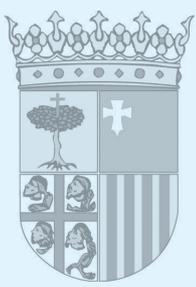
Para aquellas personas que, en el momento de su inscripción, justifiquen debidamente alguna discapacidad que les impida realizar la prueba de acceso con los medios ordinarios, se adoptarán las medidas oportunas para que puedan realizar tanto la fase general como la específica en las debidas condiciones de igualdad.

Quinta. Fechas y lugar de realización de la prueba

La prueba tendrá lugar el viernes, 16 de marzo de 2012, en horario de tarde y el sábado, 17 de marzo de 2012, en horario de mañana, en la Facultad de Derecho [campus universitario de la plaza de San Francisco, c/ Pedro Cerbuna, 12, Zaragoza].

Sexta. Publicación de los resultados de la prueba

Los resultados de la prueba se publicarán el 27 de marzo de 2012, en el tablón de anuncios del edificio Interfacultades [campus universitario de la plaza de San Francisco, c/ Pedro Cerbuna, 12, Zaragoza]. Esta publicación servirá a todos los efectos de notificación a las personas interesadas. Asimismo, y a los solos efectos de consulta, los resultados también estarán accesibles en el tablón de anuncios de la Facultad de Derecho, en los Vicerrectorados de los campus universitarios de Huesca y de Teruel, y en la siguiente página web, mediante las claves personales que facilita la Universidad a todas las personas que se presentan a la prueba: www.unizar.es/secretaria_virtual.html



Séptima. Presentación de reclamaciones a los resultados de la prueba

Las reclamaciones a los resultados de la prueba se podrán presentar en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de los resultados, mediante escrito dirigido al Rector de la Universidad de Zaragoza.

Octava. Incompatibilidades

No se podrá realizar la prueba de acceso para los mayores de veinticinco años y la prueba de acceso para los mayores de cuarenta y cinco años en un mismo curso académico.

Novena. Más información sobre la prueba

Para una información más detallada sobre la documentación a presentar con la inscripción, contenido y horario de los ejercicios de la prueba, validez de la misma, admisión y matrícula en centros universitarios, las personas interesadas pueden dirigirse a las unidades administrativas indicadas en la base segunda de esta convocatoria, al Centro de Información Universitaria y Reclamaciones de Zaragoza, [campus universitario de la plaza de San Francisco, Edificio de Información], así como a la página web:

<http://wzar.unizar.es/servicios/acceso>

Décima. Recursos

La presente convocatoria y sus bases, así como los actos administrativos derivados de la misma y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2011.—El Rector, Manuel José López Pérez.